



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**BOLETÍN OFICIAL**  
de la Provincia de Santiago del Estero



Año 2026-Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

## PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

■ VICE-GOBERNADOR  
**Dr. Carlos Silva Neder**

## MINISTROS

■ JEFE DE GABINETE  
**Dr. Victor Rodolfo Araujo**

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL,  
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.  
CON LA COMUNIDAD  
**Dr. Ángel Niccolai**

■ MINISTRO DE OBRAS,  
SERVICIOS PÚBLICOS  
Y AGUA  
**Arq. Aldo René Hid**

■ MINISTRO DE GOBIERNO  
Y SEGURIDAD  
**Dr. Bernardo José Herrera**

■ MINISTRA DE JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS  
**Dra. Matilde O'Mill**

■ MINISTRA DE SALUD  
**Lic. Natividad Nassif**

■ MINISTRO DE PRODUCCIÓN,  
RECURSOS NATURALES,  
FORESTACIÓN Y TIERRAS  
**Ing. Néstor Machado**

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
**Dra. Mariela Nassif**

■ MINISTRO DE ECONOMÍA  
**C.P.N. Jorge Murad**

■ SECRETARIA DE TRABAJO  
**Prof. Julia A. Comán**

■ SECRETARIA DE ESTADO  
DE GESTIÓN ECONÓMICA  
**Dra. María de los Ángeles  
Montenegro**

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL  
**Dra. Marcela A. Antognoli**

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XCIII  
Número 23.169  
Lunes 14 de Septiembre de 2026  
Edición de 22 Páginas

## RECAUDACION

### Septiembre / 2026

|              |                   |
|--------------|-------------------|
| 01 al 10     | \$ 501.000        |
| 11           | \$ 99.000         |
| <b>TOTAL</b> | <b>\$ 600.000</b> |

## HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes  
7:30 a 12:45 horas

## DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172  
Tel./Fax: (0385) 421-4722  
(0385) 6079009

## E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com  
boletinoficial@sde.gov.ar

## PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos  
establecida por Decreto N° 2526/18  
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el  
Boletín Oficial serán tenidos como  
auténticos y obligatorios por el solo  
efecto de su publicación.

**LEY N° 1177/32**  
**Decreto N° 2524/18**

## SECCION ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

#### DECRETO-2026-1802-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2026

Referencia: EX-2026-02092645-GDESDE-MS - Subsidio paciente Sra. Herrera María Graciela.-

VISTO: El EX-2026-02092645-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Herrera María Graciela, D.N.I. N°31.168.972, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado para solventar gastos de radioterapia, braquiterapia y gastos sanatoriales, en la Provincia de Córdoba, para la paciente/solicitante, en virtud de que según constancias de autos no cuenta con cobertura de Obra Social y los recursos económicos que posee su grupo familiar no logran cubrir los costos del tratamiento que requiere su patología;

Que en actuación N° PV-2026-02338044-GDESDE-MS Auditoría Médica de orden N° 10 a favor de Centro Privado de Radioterapia Rio Cuarto S.A por \$11.670.000,00; que corresponde a pedido medico de orden N°2;

Que en actuación N° DOCFI-2026-02332635-GDESDE-MS obra Formulario N°1 debidamente suscrito por autoridades de nivel;

Que en actuación N° DOCFI-2026-03041249-GDESDE-CGP#MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor de la Sra.

Herrera María Graciela, D.N.I. N°31.168.972, con domicilio Publica S/N B° Sur - Icaño - Dpto. Avellaneda - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Once millones seiscientos setenta mil (\$11.670.000,00), para solventar gastos de radioterapia braquiterapia y gastos sanatoriales, en la Provincia de Córdoba, para la paciente/solicitante, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 - Ayuda Sociales a Personas, Rentas Generales, debiendo Delegación Contable de Salud librar las respectivas Ordenes de pago y realizar la transferencia de fondos a favor del Centro Privado De Radioterapia Rio Cuarto S.A., la suma total de Pesos: Once millones seiscientos setenta mil (\$11.670.000,00), para solventar gastos de radioterapia, braquiterapia y gastos sanatoriales.-

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la Secretaria de Salud, a sus efectos.-

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Víctor Rodolfo Araujo**

**Lic. Natividad Nassif**

#### DECRETO-2026-1803-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2026

Referencia: EX-2026-02114594-GDESDE-MS - Subsidio paciente Sra. Orona Norma Viviana.-

VISTO: El EX-2026-02114594-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Orona Norma Viviana, D.N.I. N°27.581.554, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita un Subsidio por la compra de insumos

(módulo para tratamiento litiasis ureteral con litotricia), con destino al paciente/solicitante, en virtud de que según constancia agregada en autos su grupo familiar no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;

Que en actuación N° DOCFI-2026-02574069-GDESDE-MS, obra Formulario N°1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes;

Que en actuación N° PV-2026-02581728-GDESDE-MS, Auditoría Médica aconseja el presupuesto de orden N°10, a favor de PROTE+SALUD de Carrizo Félix Leandro, por \$4.780.000,00 que corresponde a pedido medico de orden N°02;

Que en actuación N° DOCFI-2026-03060842-GDESDE-CGP#MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor de la Sra. Orona Norma Viviana, D.N.I. N°27.581.554, con domicilio Pje.63, B° Ejército Argentino - Santiago del Estero - Dpto. Capital - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Cuatro millones setecientos ochenta mil (\$4.780.000,00) destinados a la adquisición de insumos (módulo para tratamiento litiasis ureteral con litotricia), con destino al paciente/solicitante, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) de su total inversión.-

ARTÍCULO 2°: Autorizar a Auditoría Médica a emitir Nota de Entrega al proveedor PROTE+SALUD de Carrizo

Félix Leandro, quien deberá presentar la misma la Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 01 - Par. 514 - Ayudas Sociales a personas, debiendo Delegación Contable de la Secretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente.-

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a Auditoria Médica, a sus efectos.-

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Víctor Rodolfo Araujo**

**Lic. Natividad Nassif**

#### **DECRETO-2026-1804-E-GDESDE- GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2026

Referencia: EX-2026-01916503-GDESDE-MS - Subsidio paciente Sra. Salomón Erika Natalia.-

VISTO: El EX-2026-01916503-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Salomón Erika Natalia, D.N.I. N°26.339.685, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo solicita un Subsidio destinado a solventar gastos de sesiones de hemodiálisis y traslados correspondiente al mes de Febrero 2026, para la solicitante/paciente, quien según constancias de autos no cuenta con cobertura de Obra Social y los recursos económicos que posee su grupo familiar no logran cubrir los gastos del tratamiento que requiere su patología;

Que en actuación N° PV-2026-02106848-GDESDE-MS Auditoria Médica aconseja presupuesto de orden N°2 a favor de Sanefro SRL, por \$4.415.768,84, que corresponde a pedido medico de orden N°2;

Que en actuación N° DOCFI-2026-02105786-GDESDE-MS obra Formulario N°1 debidamente suscripto por

autoridades de nivel;

Que en actuación N° DOCFI-2026-03060788-GDESDE-CGP#MEC obra parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

**POR ELLO;**

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Otorgar a favor de la Sra. Salomón Erika Natalia, D.N.I. N°26.339.685, con domicilio en San Roque S/N- Matadero- Los Juries- General Taboada- Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Cuatro millones cuatrocientos quince mil setecientos sesenta y ocho con cuarenta centavo (\$4.415.768,40), destinado a solventar gastos de sesiones hemodiálisis y traslados correspondiente al mes de Febrero 2026, para la solicitante/paciente, con cargo a rendir cuentas dentro de los 10 (diez) días de su total inversión.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 01 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 (Ayuda Sociales a Personas), debiendo Delegación Contable de Salud, Recursos Generales, librar la respectiva Orden de Pago a favor de Sanefro S.R.L. - (Centro de Nefrología 9 de Julio), por la suma de Pesos: Cuatro millones cuatrocientos quince mil setecientos sesenta y ocho con cuarenta centavos (\$ 4.415.768,40), en concepto de gastos de hemodiálisis y traslados. -

ARTICULO 3°: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a la Secretaria de Salud a sus efectos.-

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Víctor Rodolfo Araujo**

**Lic. Natividad Nassif**

#### **DECRETO-2026-1805-E-GDESDE- GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2026

Referencia: EX-2026-00612790-GDESDE-MS - Subsidio - González Nelva Del Valle.-

VISTO: El EX-2026-00612790-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. González Nelva Del Valle, D.N.I. N°33.637.828, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo solicita un Subsidio por la compra de insumos (modulo para tratamiento litiasis ureteral con litotricia), con destino a la paciente/solicitante, en virtud de que según constancias de autos no cuenta con cobertura de Obra Social y los recursos económicos que posee su grupo familiar no logran cubrir el gasto del tratamiento que requiere su patología;

Que en actuación N° DOCFI-2026-01159819-GDESDE-MS, obra Formulario N°1 debidamente suscripto por autoridades correspondientes;

Que en actuación N° PV-2026-01169066-GDESDE-MS, Auditoria Médica aconseja el presupuesto de orden N°08, a favor de PROTE+SALUD de Carrizo Félix Leandro, por \$4.780.000,00 que corresponde a pedido medico de orden N°02;

Que en actuación N° DOCFI-2026-03111490-GDESDE-CGP#MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor de la Sra. González Nelva Del Valle, D.N.I.

N°33.637.828, con domicilio Calle 16 S/N, B° Independiente - Estación Simbolar - Dpto. Banda - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Cuatro millones setecientos ochenta mil (\$4.780.000,00) destinados a la adquisición de insumos (modulo para tratamiento litiasis ureteral con litotricia), con destino a la paciente/solicitante, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) de su total inversión.-

ARTÍCULO 2°: Autorizar a Auditoria Médica a emitir Nota de Entrega al proveedor PROTE+SALUD de Carrizo Félix Leandro, quien deberá presentar la misma la Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 01 - Par. 514 - Ayudas Sociales a personas, debiendo Delegación Contable de la Secretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente.-

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a Auditoria Médica, a sus efectos.-

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Víctor Rodolfo Araujo**

**Lic. Natividad Nassif**

#### **DECRETO-2026-1806-E-GDESDE- GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2026

Referencia: EX-2026-02103340-GDESDE-CEPSI - Subsidio paciente Juárez Carlos Ismael.-

VISTO: El EX-2026-02103340-GDESDE-CEPSI, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Rodríguez Nancy Noemí, D.N.I. N°38.641.111, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado para la adquisición de insumo médico (placa de reconstrucción de soporte torácico y pinza laparoscópica de disección), con destino a su hijo menor de edad el paciente: Juárez Carlos Ismael, D.N.I.

N°52.802.928, en virtud de que según constancia agregada en autos no registra afiliación a Obra Social alguna y su grupo familiar no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;

Que en actuación N° DOCFI-2026-02586239-GDESDE-MS, obra Formulario N°1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes;

Que en actuación N° PV-2026-02626141-GDESDE-MS, Auditoria Médica aconseja presupuesto de orden N°12, a favor de PAMSE S.R.L. por \$37.800.000,00, que corresponde a pedido medico de orden N°02;

Que en actuación N° DOCFI-2026-03151595-GDESDE-CGP#MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por la Delegación Contable de Contaduría General.

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor de la Sra. Rodríguez Nancy Noemí, D.N.I. N° 38.641.111, con domicilio en Brown N°151, B° 8 de Abril - Santiago del Estero - Dpto. Capital - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Treinta y siete millones ochocientos mil (\$37.800.000,00), la adquisición de insumo médico (placa de reconstrucción de soporte torácico y pinza laparoscópica de disección), con destino a su hijo menor de edad el paciente: Juárez Carlos Ismael, D.N.I. N°52.802.928, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) de su total inversión.-

ARTÍCULO 2°: Autorizar a Auditoria Médica a emitir Nota de Entrega al proveedor PAMSE S.R.L. quien deberá presentar los insumos, Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se

atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 01 - Par. 514 - Ayudas Sociales a personas, debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente.-

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a Auditoria Médica, a sus efectos.-

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Víctor Rodolfo Araujo**

**Lic. Natividad Nassif**

#### **DECRETO-2026-1807-E-GDESDE- GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2026

Referencia: EX-2026-02068067-GDESDE-CISB#MS - Subsidio paciente Sra. Gorosito Elena Beatriz.-

VISTO: El EX-2026-02068067-GDESDE-CISB#MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Gorosito Elena Beatriz, D.N.I. N°29.841.384, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado para solventar gastos de radioterapia, braquiterapia y gastos sanatoriales, en la Provincia de Córdoba, para la paciente/solicitante, en virtud de que según constancias de autos no cuenta con cobertura de Obra Social y los recursos económicos que posee su grupo familiar no logran cubrir el costo del tratamiento que requiere su patología;

Que en actuación N° PV-2026-02360035-GDESDE-MS Auditoria Médica de orden N° 10 a favor de Centro Privado de Radioterapia Rio Cuarto S.A por \$11.670.000,00; que corresponde a pedido medico de orden N°2;

Que en actuación N° DOCFI-2026-02351874-GDESDE-MS obra Formulario N°1 debidamente suscrito por autoridades de nivel;

Que en actuación N° DOCFI-2026-03041268-GDESDE-CGP#MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria

emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;  
Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Gorosito Elena Beatriz, D.N.I. N°29.841.384, con domicilio S/Calle S/N - Zona Rural - Averías - Dpto. General Taboada - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Once millones seiscientos setenta mil (\$11.670.000,00), para solventar gastos de radioterapia, braquiterapia y gastos sanatoriales, en la Provincia de Córdoba, para la paciente/solicitante, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 - Ayuda Sociales a Personas, Rentas Generales, debiendo Delegación Contable de Salud librar las respectivas Ordenes de pago y realizar la transferencia de fondos a favor del Centro Privado De Radioterapia Río Cuarto S.A., la suma total de Pesos: Once millones seiscientos setenta mil (\$11.670.000,00), para solventar gastos de radioterapia, braquiterapia y gastos sanatoriales.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la Secretaría de Salud, a sus efectos.-

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Víctor Rodolfo Araujo**

**Lic. Natividad Nassif**

#### **DECRETO-2026-1808-E-GDESDE- GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2026

Referencia: EX-2026-01915479-GDESDE-MS - Subsidio - Paciente

Castro Javier Benjamín.-

VISTO: El EX-2026-01915479-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Castro Micaela Denise, D.N.I. N°34.203.968, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita un Subsidio destinado a solventar gastos de sesiones de hemodiálisis correspondiente al mes de Noviembre del 2025, para el paciente Castro Javier Benjamín, D.N.I. N°46.139.853, quien según constancias de autos no cuenta con cobertura de Obra Social y los recursos económicos que posee su grupo familiar no logran cubrir el gasto del tratamiento que requiere su patología;

Que en actuación N° PV-2026-02387515-GDESDE-MS Auditoria Médica aconseja presupuesto de orden N°10 a favor de Sanefro SRL, por \$1.770.688,92, que corresponde a pedido medico de orden N°2;

Que en actuación N° DOCFI-2026-02363800-GDESDE-MS obra Formulario N°1 debidamente suscripto por autoridades de nivel;

Que en actuación N° DOCFI-2026-03111508-GDESDE-CGP#MEC obra parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgar a favor de la Sra. Castro Micaela Denise, D.N.I. N°34.203.968, con domicilio en Mza 15, Lote 11 S/N, B° Villa del Carmen - Santiago del Estero - Dpto. Capital - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Un millón setecientos setenta mil seiscientos ochenta y ocho con noventa y dos centavo

(\$1.770.688,92), destinado a solventar gastos de sesiones hemodiálisis correspondiente al mes de Noviembre del 2025, para el paciente Castro Javier Benjamín, D.N.I. N°46.139.853, con cargo a rendir cuentas dentro de los 10 (diez) días de su total inversión.-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 01 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 (Ayuda Sociales a Personas), debiendo Delegación Contable de Salud, Recursos Generales, librar la respectiva Orden de Pago a favor de Sanefro S.R.L., por la suma de Pesos: Un millón setecientos setenta mil seiscientos ochenta y ocho con noventa y dos centavo (\$1.770.688,92), en concepto de gastos de hemodiálisis.-

ARTICULO 3º: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a la Secretaría de Salud a sus efectos.-

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Víctor Rodolfo Araujo**

**Lic. Natividad Nassif**

#### **DECRETO-2026-1809-E-GDESDE- GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2026

Referencia: EX-2026-02515092-GDESDE-MS - Subsidio - Paciente Cardozo Ignacio.-

VISTO: El EX-2026-02515092-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor del Sr. Cardozo Carlos Raúl Enrique, D.N.I. N°23.886.909, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado para la adquisición de insumos médicos (craneoplastia 3d, sistema de fijaciones en titanio, parche de duramadre y cola de fibrina), con destino a su hijo el paciente Cardozo Ignacio, D.N.I. N°48.555.918, en virtud de que según constancia agregada en autos no registra afiliación a Obra Social alguna y su grupo familiar no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;

Que en actuación N° DOCFI-2026-02840382-GDESDE-MS, obra Formulario N° 1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes;

Que en actuación N° PV-2026-02841361-GDESDE-MS, Auditoria Médica aconseja presupuesto de orden N°8, a favor de OSTEOLAST S.A.S por \$7.200.000,00 que corresponde a pedido medico de orden N°2;

Que en actuación N° DOCFI-2026-03111866-GDESDE-CGP#MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por la Delegación Contable de Contaduría General

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor del Sr. Cardozo Carlos Raúl Enrique, D.N.I. N°23.886.909, con domicilio en Mza 14, Lote 15 S/N, B° Borges - Santiago del Estero - Dpto. Capital - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Siete millones doscientos mil (\$7.200.000,00), destinado para la adquisición de insumos médicos (craneoplastia 3d, sistema de fijaciones en titanio, parche de duramadre y cola de fibrina), con destino a su hijo el paciente Cardozo Ignacio, D.N.I.N°48.555.918, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Auditoria Médica a emitir Nota de Entrega al proveedor OSTEOLAST S.A.S., quien deberá presentar los insumos, Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 01 - Par. 514 - Ayudas Sociales a personas, debiendo Delegación Contable de la Secretaría de Salud librar

la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a Auditoria Médica, a sus efectos.-

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Víctor Rodolfo Araujo**

**Lic. Natividad Nassif**

#### **DECRETO-2026-1810-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2026

Referencia: EX-2026-00107984-GDESDE-SROPCBA#JGM - Subsidio - Paciente Jaime Melany Dahiana.-

VISTO: El EX-2026-00107984-GDESDE-SROPCBA#JGM mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Navarro Carolina del Valle, D.N.I. N°38.717.374, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a la adquisición de medicamentos (famotidina 20mg, ac. Ursodesoxicólico 20mg, vitamina d gotas x10ml y otros), con destino a su hija menor de edad la paciente Jaime Melany Dahiana, D.N.I.N°58.787.690, en virtud que según la documentación agregada en autos el paciente no registra afiliación a Obra Social alguna y su familia carece de los recursos económicos para afrontar los gastos que demandan su patología;

Que en actuación N° PV-2026-02844220-GDESDE-MS Auditoria Médica aconseja presupuesto de orden N°24 a favor del "Magistrales Farmacia" de Jorge Ramón Llarrull por \$14.780.625,00, que corresponde a pedido medico de orden N°2;

Que en actuación N° DOCFI-2026-02840399-GDESDE-MS obra Formulario N°01 debidamente confeccionado por autoridades competentes;

Que en actuación N° DOCFI-2026-03111875-GDESDE-CGP#MEC, obra parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en

cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Navarro Carolina del Valle, D.N.I. N°38.717.374, con domicilio en Gaspar Juárez S/N - B° Centro - Pozo Hondo - Dpto. Jiménez - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma de: Pesos: Catorce millones setecientos ochenta mil seiscientos veinticinco (\$14.780.625,00), importe que será destinado para solventar gastos a adquisición de medicamentos (famotidina 20mg, ac. ursodesoxicólico 20mg, vitamina d gotas y otros), con destino a su hija menor de edad la paciente Jaime Melany Dahiana, D.N.I.N°58.787.690, con cargo de rendir cuentas dentro de los Diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Auditoria Médica a emitir Nota de entrega a "Magistrales Farmacia" de Jorge Ramón Llarrull, quien deberá presentar la misma junto con la provisión de los medicamentos, Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3º El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 (Ayuda Sociales a Personas), debiendo Delegación Contable de la Secretaria de Salud- Rentas Generales librar correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a Auditoria Médica, a sus efectos.-

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Víctor Rodolfo Araujo**

**Lic. Natividad Nassif**

#### **DECRETO-2026-1811-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2026

Referencia: EX-2026-00794881-

-GDESDE-MS - Subsidio paciente Sr. Gutiérrez Sergio Fabián.

VISTO: El EX-2026-00794881-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor del Sr. Gutiérrez Sergio Fabián, D.N.I. N° 22.243.315, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado a solventar gastos de sesiones de hemodiálisis correspondiente al mes de noviembre y diciembre del 2024, con destino al paciente/solicitante, quien según constancias de autos no cuenta con cobertura de Obra Social y los recursos económicos que posee su grupo familiar no logran cubrir el costo del tratamiento que requiere su patología;

Que en actuación N° DOCFI-2026-00885727-GDESDE-MS obra Formulario N° 01 debidamente suscripto por autoridades competentes;

Que en actuación N° PV-2026-00958849-GDESDE-MS Auditoría Médica aconseja presupuesto de orden N° 06, por \$896.748,71 mes de noviembre 2024, orden N° 9 por

\$896.748,71 mes de diciembre 2024, a favor de Centro Renal Alsina de C.M.A. S.R.L, que corresponde a pedido médico adjunto en orden N° 2.;

Que en actuación N° DOCFI-2026-03060937-GDESDE-CGP#MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgar a favor del Sr. Gutiérrez Sergio Fabián, D.N.I. N° 22.243.315, con domicilio en Pedro Sotelo Narvaez, B° Alte Brown - Santiago del Estero - Dpto. Capital - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Un millón setecientos noventa y tres mil cuatrocientos noventa y siete con

cuarenta y dos centavo (\$1.793.497,42), destinado a solventar gastos de sesiones de hemodiálisis correspondiente al mes de noviembre y diciembre del 2024, con cargo a rendir cuentas dentro de los 10 (diez) días de su total inversión.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 (Ayuda Sociales a Personas), debiendo Delegación Contable de Salud, Recursos Generales, librar la respectiva Orden de Pago a favor del Centro Renal Alsina de C.M.A. S.R.L, por la suma de Pesos: Un millón setecientos noventa y tres mil cuatrocientos noventa y siete con cuarenta y dos centavo (\$1.793.497,42).-

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la Secretaría de Salud, a sus efectos.-

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Víctor Rodolfo Araujo**

**Lic. Natividad Nassif**

## MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

### RESOLUCION

**RESOL-2026-5233-E-GDESDE-**

**MGSC**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Referencia: EX-2026-01916582-GDESDE-DPJ#FDE S/APROBACION DE LA ASOCIACION CIVIL DE TRABAJOS COMUNITARIOS RAICES Y CAMPOS.

VISTO: El expediente electrónico de referencia, iniciado por la Dirección General de Personas Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL DE TRABAJOS COMUNITARIOS RAICES Y CAMPOS", con domicilio social en Zona Rural - Ruta 2 s/n° lugar Santos Lugares,

Depto. Alberdi, de esta Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su estatuto social, con la documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas.

Que la Dirección General de Personas, verificó en la base de datos que no incurre en homonimia el nombre de la "ASOCIACION CIVIL DE TRABAJOS COMUNITARIOS RAICES Y CAMPOS".

Que obra Acta Notarial - Escribanía Pública, Registro Notarial N° 16, Año 2.026, Escritura N° 69 - Folio 102; sobre constitución social de la entidad civil mencionada.

Que obra acta notarial complementaria - Escribanía Pública, Registro Notarial N° 16, Año 2026, Escritura N° 302, Folio

589.

Que Fiscalía de Estado, en su dictamen, manifiesta que conforme lo dispuesto por las leyes provinciales N° 6.201 y 5.044/81 y Decreto N° 174/04, correspondiendo que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, dicte el acto Administrativo pertinente mediante el cual se apruebe su estatuto social y acta complementaria instrumentados y se autorice a funcionar con carácter de persona jurídica a la entidad anteriormente mencionada.

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro. - APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL DE TRABAJOS

COMUNITARIOS RAICES Y CAMPOS", con domicilio social en Zona Rural - Ruta 2 s/n° lugar Santos Lugares, Depto. Alberdi, de esta provincia de Santiago del Estero y otórgasela la correspondiente personería jurídica. -

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

**Dr. BERNARDO JOSE HERRERA - Ministro**

#### RESOLUCION

**RESOL-2026-5234-E-GDESDE-MGSC**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Referencia: EX-2025-05626362-GDESDE-DPJ#FDE-S/PERSONERIA JURIDICA "ASOCIACION CIVIL CIENTIFICA CULTURAL ESPACIO CONCIENCIA EMOCIONAL".-

VISTO: El expediente electrónico de referencia, iniciado por la Dirección General de Personas Jurídicas; y;

CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL CIENTIFICA CULTURAL ESPACIO CONCIENCIA

EMOCIONAL", que tendrá su domicilio Legal y Social en calle Francisco Javier Lascano N° 1461 B° Independencia, de esta ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero; solicita la aprobación de su Estatuto Social, con la documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas.

Que la Dirección General de Personas, verificó en la base de datos que no incurre en homonimia el nombre de la "ASOCIACION CIVIL CIENTIFICA CULTURAL ESPACIO CONCIENCIA EMOCIONAL".

Que obra adjunta Acta Notarial - Escribanía Pública, Registro Notarial N° 5, Escritura N° 438, año 2025, folio: 3 al 10, sobre constitución social de la entidad civil mencionada.

Que obra Acta Notarial Complementaria- Escribanía Pública, Registro Notarial N°5, año 2025, Escritura N°438.

Que Fiscalía de Estado, en su dictamen, manifiesta que conforme lo dispuesto por la ley provincial 6.201 y Decreto N°174/04, corresponde se remita el presente expediente al Ministerio de Gobierno a fin de que se dicte el Acto administrativo pertinente, por el cual se

autorice a funcionar con carácter de persona jurídica a la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL CIENTIFICA CULTURAL ESPACIO CONCIENCIA EMOCIONAL" Escritura N° 438 de fecha 03/11/2025 y se apruebe su Estatuto Social instrumentado en la misma .

Por ello,

**EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD**

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL CIENTIFICA CULTURAL ESPACIO CONCIENCIA EMOCIONAL", que tendrá su domicilio legal y social en calle Francisco Javier Lascano N° 1461 B° Independencia, de esta ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero y otórguesele la correspondiente personería jurídica.-

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

**Dr. BERNARDO JOSE HERRERA - Ministro**

### MINISTERIO DE SALUD

#### RESOLUCION

**RESOL-2026-8475-E-GDESDE-MS**  
SANTIAGO DEL ESTERO,  
MIÉRCOLES 9 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Referencia: EX-2026-03199911-GDESDE-CG#MS Llamado a Lic. Pública - Servicio de seguridad para IPRI.-

VISTO: El EX -2026-03199911-GDESDE-CG#MS, iniciado por Coordinación General del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se gestiona la contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada con destino a Instituto Provincial de Rehabilitación Integral para cubrir as áreas detalladas en Anexo I y según cronograma de Anexo II, por el periodo de doce (12) meses con opción a prórroga por igual periodo, por monto preventivamente presupuestado de Pesos doscientos dieciséis millones ochocientos treinta y tres mil setecientos sesenta c/00/100 (\$216.833.760,00);

Que en actuación DOCFI-2026-03362794-GDESDE-GSDE, obra

Formulario N° 1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes;

Que la contratación se llevará a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública y Escrita, conforme a especificaciones detalladas en las Cláusulas Particulares y en el Pliego de Bases y Condiciones Generales del Pliego de Especificaciones Técnicas y de Bases y Condiciones Particulares; que obran en orden 05 y 19;

Que en DOCFI-2026-03421076-GDESDE-CGP#MEC, obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por

Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que en dictamen IF-2026-03512926 -GDESDE-MS, Asesoría Legal del Departamento Contrataciones expresa que se encuentran cumplidas las formalidades exigidas por la legislación vigente, Ley N° 7253 y su Decreto Reglamentario, razón por la cual corresponde el dictado del acto administrativo que autorice el llamado a Licitación Pública y Escrita, susceptible de ser aprobada por Decreto de Poder Ejecutivo;

Que en dictamen IF-2026-03584703 -GDESDE-TDEC, el Fiscal General del Tribunal de Cuentas de la Provincia, expresa que el presente trámite cumple con las instancias formales exigidas por la legislación vigente Ley N° 7253 y DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE, por lo tanto corresponde proceder al dictado del acto administrativo que resuelva autorizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, susceptible de ser aprobada por Decreto de Poder Ejecutivo, conforme niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de Contrataciones del Estado; Que la Sala de Primera Nominación Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante RETCC-2026-570-E-GDESDE-TDEC, declara la inexistencia de observaciones en las

instancias en que se encuentra el expediente de referencia y ordena girar las actuaciones a Fiscalía de Estado, conforme Ley 6201;

Que Fiscalía de Estado, en dictamen IF-2026-03801160-GDESDE-FDE, analizada la documental obrante en autos, estima que no existen reparos de índole legal que realizar a la prosecución del presente trámite; asimismo, observa que la suscripción del Formulario N° 1 por parte del Poder Ejecutivo permite inferir que la contratación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE; Por ello;

LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al Ministerio de Salud de la Provincia a llamar a Licitación Pública y Escrita, con el objeto de proceder a la contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada con destino al Instituto Provincial de Rehabilitación Integral, para cubrir las áreas detalladas en Anexo I y según cronograma de Anexo II, por el periodo de doce (12) meses con opción a prórroga por igual período, por el monto preventivamente presupuestado de Pesos doscientos dieciséis millones ochocientos treinta y tres mil setecientos sesenta c/00/100 (\$216.833.760,00).

SEGUNDO: Aprobar las Cláusulas Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas y de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente acto licitatorio y que se encuentran en actuaciones IF-2026-03239910-GDESDE-CG#MS y COPDI-2026-03505244-GDESDE-MS.

TERCERO: Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación Titulares: Presidente- Dra. María Josefina Miguel, CPN Raúl Nicolás Abalos, Sr. José Soria - Suplentes: Dr. Damián Figueroa, CPN Agustín Bolzon y Sr. Leandro Ruiz; y como integrantes de la Comisión de Recepción Titulares: Lic. Mansilla Paula, Sra. Romina Suarez, Sr. Mario Vera - Suplentes: Sr. Emanuel Urtubey, Sr. Juan Carlos Carabajal, Sr. Pablo Taboada.

CUARTO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26- Prg. 12 - Sprg. 02- Pry. 00 - A/O 01 - Part.399 - Otros servicios varios - Rentas Generales.

QUINTO: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar al Departamento Contrataciones, a sus efectos.-

**Lic. NATIVIDAD NASSIF - Ministra**

## SECCIÓN JUDICIAL

### EDICTO

Juez Civil de Primera Instancia de Monte Quemado (Dpto. Copo), autos **"ESCOBAR JUVENCIO AUGUSTO S O B R E / S U C E S I O N A B-INTESTATO" (EXPTE. N° 3026/26)**. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de TREINTA DIAS corridos, comparezcan a hacer valer sus

derechos bajo apercibimiento de ley. Fdo.

Dra. Valeria de los Ángeles Díaz, Juez Civil y Comercial de Monte Quemado; Dra. Edith Alejandra Ledesma, Secretaria. Secretaria, 7 de Septiembre de 2026.-

Dra. VALERIA DE LOS ANGELES DIAZ - Juez Civil y Comercial.

JULIO MARCELO MORENO - Escribiente Mayor A/C de Secretaria N°3012 - e.10 sept. - v.14 sept. - p.120 - \$5000

### EDICTO

El Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral, del Poder Judicial de Santiago del Estero, a cargo de la Dra. Mónica González Bernal, comunica que en los autos **"IÑIGUEZ OSCAR ORLANDO s/ CONCURSO PREVENTIVO- Expte. N° 799.022"**, con fecha 13/5/2026, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de OSCAR ORLANDO IÑIGUEZ, DNI 12.017.455, con domicilio real en calle Magallanes N°

88, ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero. El síndico designado es la C.P. Guzmán María Alicia, con domicilio legal en Catamarca N° 222, ciudad de Santiago del Estero. Los acreedores podrán presentar al síndico los días lunes, miércoles y viernes de 8:30 a 20:30 hs las peticiones de verificación y los títulos de sus créditos en su domicilio legal, hasta el día 05/10/2026. El síndico deberá presentar el informe individual de los créditos el 20/11/2026 y el informe general el día 08/02/2027.

Santiago del Estero, Septiembre de 2026.-

Dra. EMILSE R. PELLENE - A/C Secretaria

N° 3007 - e. 10 sept - v. 16 sept - p. 120 - \$ 5000

#### EDICTO

Juez DRA. TORRES BRUCHMAN, MARIA ISABEL Juzgado en lo Civil y Comercial de 14° Nominación, Colegio de Jueces Civil N°2. Secretario Dr. MORENO SCILLIA LUIS RODOLFO, en autos caratulados: **SORIA DANIEL. RODOLFO contra NAVARRO DE MUÑOZ ELIDA DEL VALLE sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS -"Expte. N°799912:** Por iniciada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL en contra de Elida del Valle Navarro Muñoz, la que se acepta por cuanto por derecho procediere.- Sígase el trámite de JUICIO ORDINARIO - Habiendo sido incorporado oportunamente el informe requerido por ante la Dirección General de Catastro y Tierras de la Provincia téngase presente.- En merito a ello y conforme lo dispuesto por el art.630 bis de la Ley N° 7406 córrase traslado de la demanda al accionado para que dentro del plazo de VEINTIUN DIAS (21) comparezca al proceso, constituya domicilio procesal y conteste la demanda

bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 62, 136, 360 y conc. Del C.P.C.C.- Asimismo. Cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el bien objeto de autos. - Publíquese edictos de Ley por cinco días (05) en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la Provincia - Santiago del Estero, de Julio de 2.026.-

JORGE MANUEL ROJAS - Jefe de Despacho A/C Secretaria.

N°3004 - e. 10 sept - v. 16 sept - p. 150 - \$ 7000

#### PODER JUDICIAL PROVINCIAL DE RIO NEGRO

##### EDICTO

El Dr. Santiago Morán, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Silvana Navarro sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad. Cita y emplaza por 31 (treinta y un) días al Sr. Alejandro González Gattone DNI: 14.891.759 para que comparezca y haga valer sus derechos en autos: "**COSTAMAGNA, LILIAN GRISELDA C/ GATTONE DE CARRICA, LINA Y OTRA S/ USUCAPION**" - (Expte. N°: **BA-19929-C-0000**), bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado y designar al Defensor Oficial para que lo represente.. Link con documental [https://drive.google.com/drive/folders/1O6W4REmXQp07\\_fTXK0mYxGdel3OS6DxE?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1O6W4REmXQp07_fTXK0mYxGdel3OS6DxE?usp=sharing) Publíquese en el Boletín Oficial de la provincia de Santiago del Estero por 2 (dos) días. San Carlos de Bariloche, 08 de Septiembre de 2026.-

Fdo. Silvana Navarro, Secretaria

Coordinadora de OTICCA

SILVANA ALEJANDRA NAVARRO - N°3026 - e. 11 sept - v. 14 sept - p. 200 - \$ 3000

#### EDICTO DE REMATE DE SEMOVIENTES

##### POLICIA DE LA PROVINCIA

Por cuenta y orden del Juez de Faltas de la Policía de la Provincia de Santiago del Estero, Comisario General Lic. Laureano Francisco Silva y por aplicación del Código de Faltas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 159 de la Ley N° 6.906, se ha dispuesto comisionar al Colegio de Martilleros de ésta Provincia, para que proceda a subastar los animales que fueran decomisados por la aplicación de dicho Código, mediante Resolución N° 53/26 de fecha 03 de Septiembre del 2.026, para que tenga lugar la Subasta el día viernes 18 de Septiembre del corriente año a horas 09:00, en los corrales del predio denominado "San Carlos", perteneciente al Cuerpo Montada de la Policía de la Provincia, sito sobre ruta provincial N°51 y ruta nacional N°34 del Departamento Banda.- Los animales a subastar son los siguientes: 13 (trece) equinos, 11 (once) asnales, 06 (seis) bovinos y 01 (uno) mular.- La venta se efectuará por unidad o en lote. La operación se realizará en pesos, al contado o transferencia y al mejor postor.- El adquirente deberá abonar en el momento de finalizada la subasta, la totalidad del monto de la venta, más el 8 % en concepto de honorarios profesionales al martillero.- Los semovientes, deberán ser retirados dentro de las 24 horas de producida la venta, vencido dicho plazo, se abonará la suma de \$100.000 (pesos cien mil) diarios por cada animal, en concepto de "depósito de corral"- Se deja establecido que los días para la verificación de los animales a subastar, serán de lunes a viernes de 07 a 14 horas.-

Que habiendo sido puestos los mismos a exposición, no se aceptarán reclamos de ninguna naturaleza, ni a la Policía de la Provincia, ni al Colegio de Martilleros, ni a ningún otro organismo provincial, ni estatal.- Para mayor información, en Secretaría de Faltas y Multas de la Policía

de la Provincia y/o Colegio de Martilleros de Santiago del Estero del Palacio de Tribunales.- Publicar por dos días en los diarios de mayor circulación y en el Boletín Oficial.  
Santiago del Estero, 03 de Septiembre de 2026.

Lic. LAUREANO FRANCISCO SILVA  
- Comisario General  
Dra. MARTA IVET DEL VALLE  
ZORRILLA - Oficial Inspector  
N°3018 - e.11 sept. - v.14 sept. -

## SECCIÓN AVISOS VARIOS

### TELE IMAGEN CODIFICADA S.A.

#### Convocatoria a Asamblea General

##### Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Tele Imagen Codificada S.A. (T.I.C. S.A.) a celebrarse en calle Libertad N°1329 de esta ciudad, el día 21 de Septiembre de 2026, a las 12 horas, en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1)- Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2)- Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera del plazo legal;
- 3)- Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades y demás disposiciones complementarias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2025. Consideración del destino del resultado por los ejercicios bajo análisis;
- 4)- Tratamiento de la gestión del Directorio y de los síndicos por el ejercicio en consideración y hasta la fecha

de la Asamblea;

5)- Consideración de la retribución de los directores y síndicos, incluso para el caso de exceder los límites del artículo 261 de la Ley General de Sociedades;

6)- Consideración y aprobación de la modificación de la fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad, estableciéndola como nueva fecha de cierre el 31 de diciembre de cada año, en reemplazo del 31 de octubre, con la consiguiente modificación del estatuto social;

7)- Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las resoluciones precedentes. Los documentos a considerarse conforme el punto segundo del orden del día se encuentran a disposición de los accionistas en la sede social, en el horario antes indicado, para su compulsa y retiro de una copia.

FACUNDO AGUSTIN PRADO -  
Presidente del Directorio

MARIA DEL C. LEON DOMINE -  
Gerente General

N°2989 - e. 08 sept - v. 21 sept - p. 280 -  
\$ 18.000

### SHUNKO MUTUAL DE DOCENTES SANTIAGUEÑOS

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La ASOCIACION MUTUAL DE DOCENTES SANTIAGUEÑOS SHUNKO con Matrícula N° 201 convoca en el domicilio de Pje Fray José Grela N°1177 del B° Primera Junta S.E. de esta Ciudad Capital a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo 09 del Mes de Octubre de 2026 en de esta ciudad capital a partir de las 19 Hs. Para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1- Elección de 2 (dos) asociados para refrendar el acta junto al presidente y secretario.
  - 2- Consideraciones de los motivos por el cual se convoca fuera de término.
  - 3- Consideraciones de la Memoria, Balance General, cuenta de Gastos, y demás estados contables anexos e informe de la junta Fiscalizadora de los ejercicios cerrados al 31/12/2023, 31/12/2024 y 31/12/25.
  - 4- Tolerancia de 20 min.
- Santiago del Estero, 08 de Septiembre de 2026  
Lic. ELBA CRISTINA ALVAREZ -  
Presidente  
N°3021 - e.11 sept. - v.14 sept. - p.160 -  
\$6000

## NOTIFICACIONES CATASTRALES

### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 (09-12-2017),

notifico a interesados que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento

Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:  
RUBEN DIEGO ARAGON y CECILIA

VALERIA ARAGON.

Inmueble: LOTE DE TERRENO PTE. DE FRACC. DE TERR. PTE. INTEGRANTE DE LOTE "D" OESTE  
Lugar: Ruta Prov. N°5 - Tintina

Localidad: Tintina

Departamento: Moreno

Sup. Total según Título: 50Has

Sup. Afectada: 45 Has 78As 63,11 Cas

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: LOTE DE TERRENO PTE. DE FRACC. DE TERR. PTE. INTEGRANTE DE LOTE "D" OESTE

Insc. en el RGPI: N°46 F°38 Año 1.959 -

Departamento: Moreno

Padrón: 16-1-00879

Titular: Vicente Faila y otros.

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N°: 1563263 - Año 2.026

Santiago del Estero, 10/09/2.026

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167 - DGC- 2.021 de fecha 09/12/2.021, notifico a interesados o representantes, que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Nombre y Apellido: Moreno, Mónica Emilse.

Inmueble: Fracción de Terreno Pte. De Ulluas hoy Villa Esther S/Título - Lote N°4 y Lote N°5 de la Manzana R Según Plano.

Lugar: Calle Pedro F. Carol N°2.106, N°2.118 - Barrio Reconquista.

Localidad: Santiago del Estero.

Departamento: Capital.

Superficie Total Afectada: 782,00m2.

CONFORME A LOS DATOS DE LA D.G.C.

Inmueble: Fracción de Terreno Pte. De Ulluas hoy Villa Esther S/Título - Lote N°4 y Lote N°5 de la Manzana R Según Plano.

Inscripción en el R.G.P.I.: N°782 F°1995 Año 1.967. Dpto. Capital.° 782 F°1995 Año 1.967. Dpto. Capital.

Padrón: 01-01-971762 Lote 4.

01-01-971761 Lote 5.

Superficie Según Título: 12 Has. 197 m 48 cm2.

Titular: Garnica Eusebio y Gutiérrez, Constantino.

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero S.E.

EXPEDIENTE N°: 2236264

Santiago del Estero 09/09/2.026.

JULIO DANTE VILLAGRÁN - Ing.

Agrim.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO:

BARRAZA, Jacqueline Yndira, DNI

N°22.305.414 CUIL N° 27-22305414-0

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE CASA Y SITIO

Lugar: Avda. Rivadavia S/N° (Esquina Avda. 25 de Mayo)

Localidad: Villa Atamisqui

Departamento: Atamisqui

Superficie Afectada: 148,72m²

CONFORME A LOS DATOS DE LA D.G.C:

Inmueble: Casa y Sitio

Insc. en el RGPI: N°4 F°4 Año 1923 - Dpto. Atamisqui

Padrón afectado: 04-00-00196

Superficie Según título: No indica. (Sup. Calculada = 1912,39m²)

Titular: Manzur Salomón

N°16 F°11 Año 1953 Dpto. Atamisqui (Adjudicación del 50% de acciones y derechos a favor de Sara José de Salomón)

N°17 F°11 vto. Año 1953 Dpto.

Atamisqui (Adjudicación del 50% de acciones y derechos a favor de Alberto Salomón y otros)

Antecedente grafico afectado: Planos N°128 y 190 Leg. 03 (Lev. Terr.) - Dir. Gral. De Catastro

Establecido como punto de arranque, el esquinero SE

Por EXPTE: 3407268

Santiago del Estero, 10-09-2026

DANIEL ALBERTO SANDEZ - Ing. Agrim.

#### EDICTO NOTIFICACION

Conforme a Resolución Interna N° 167 -.D.G.C.- de fecha 09-12-2021, notifico a interesados que en la Dirección General de catastro se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por : ALBORNOZ NORA LILIANA CUIL: 27-22.895.000-4

Inmueble: Fracción Parte del MANANTIAL DE SALVATIERRA.

Departamento: RIO HONDO

Superficie Afectada: 1 Hectárea 64 Áreas.

Dominio: N° 1 F° 1 Año 1919 - Dpto Río Hondo

Sup. Total S/Título: 1342 Hectáreas 30 Áreas

Padron: 20-1 -90017

Antecedente consultado: Plano N° 208 leg 20 del Dpto Río Hondo.

Estableciendo como punto Baricentro del inmueble: las coordenadas: Latitud 27° 32'06.66" SUR, Longitud 64° 51' 50.74" OESTE.

Expediente N°1640261

Santiago del Estero, 11 de Setiembre de 2026

CARLOS VÁZQUEZ - Ing. Agrim.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N / 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE

CATASTRO, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para prescripción Adquisitiva encomendado por:

OSCAR HERIBERTO GOMEZ Cuil: 20-12449491-6 y

SILVIA AURORA COLOMBRES Cuil: 27-14083908-1

Inmueble: Fracción Parte de El Manantial  
Lugar: Manantial de Salvatierra -

Departamento: Río Hondo

Superficie Total afectada : 452.02 m2

Dominio: N° 1 F° 1 Año 1919 - Dpto Río Hondo

Sup. Total S/Título : 1342 Hectáreas 30 Áreas

Padron: 20-1 -90017

Antecedente consultado : Plano N° 208 leg 20 del Dpto Río Hondo.

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero "A" sobre el frente del inmueble-

Baricentro: Lat 27°31'13.53" Sud Long 64°52'26.41" Oeste

Expediente N° 7063236.

Santiago del Estero , 11 de Setiembre de 2026

CARLOS VAZQUEZ - Ing. Agrim.

### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: BUSTOS MIRTA AMALIA.

Inmueble: FRACC. PTE. DE LOTE DE TERRENO S/T, PTE. DE LOS RALOS y PTE DE LOS LOTES 2,3,4 Y 5 DE FRACC. B DE LOS RALOS S/P.

Lugar: CAMINO VECINAL S/N.

Localidad: LOS RALOS.

Departamento: JIMENEZ.

Sup. Afectada: 228Has. 02As. 97,93Cas.

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: "Lote de Terreno" S/Título, "Los Ralos" y Lotes 2, 3, 4 y 5 de Fracc. B de Los Ralos (s/anteced. gráfico N°355 Leg.12).

Insc. en el RGPI: M.F.R.: 12-0514 ("Lote de Terreno"), RESTO SIN ANTECEDENTES DE DOMINIO EN LA D.G.C.

Sup. según título= 318Has. 60As. 27Cas.

Sup. según Anteced. Gráfico N°355 Leg.12: 33Has. 6428,79m² (LOTE 2-FRACCION "B"), 50Has. (LOTE 3-FRACCION "B"), 50Has. (LOTE 4-FRACCION "B"), 160Has. (LOTE 5-FRACCION "B"), 33Has. 57As. 73,94Cas (Sup. calc. "LOS RALOS").

Padrones: 11-1-00047(L.5), 11-1-02309(L.4), 11-1-02310(L.3), 11-1-02311(L.2), 11-5-00032 (Los Ralos).

Titular: BUSTOS DE RUIZ PAULA SERAFINA Y BUSTOS DE RUIZ MARIA LEOCADIA.

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N° 1754265 del Año 2026

Santiago del Estero, 11/09/2026

OSCAR DE PABLO - Ing. Agrim.

## SECCIÓN AVISOS DE HOY

### EDICTO

Colegio de Jueces 2. Proceso. Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, en autos **"EXPTE. N°813.910, LESCANO BLANCA LIDIA sobre SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, para que en el plazo de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. - Fdo.: Dr. Luis Ricardo Macias, Juez. Ante mí Dr. Alejandro Montenegro, Secretario.- Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2026. -

Dr. ALDO ALEJANDRO MONTENEGRO - Secretario

N°3032 - e. 14 sept - v. 14 sept - p. 100 - \$ 3000

### EDICTO

En autos caratulados: **"MOYANO ROSA GRACIELA SOBRE SUCESION AB-INTESTATO. EXPTE. NRO.:2989/2026"**. - Monte Quemado, diecinueve de Agosto del dos mil veintiséis. Proveyendo la presentación efectuada por los Sres. Silvia Roxana Gerez y Angel Antonio Gerez. Estando acreditado el deceso de la Sra. Rosa Graciela Moyano con el acta de defunción agregada, declarase abierto su juicio sucesorio. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante para que, en el término de treinta días corridos, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, publíquese

edictos por tres días en el Boletín Oficial y otro periódico local..." Fdo. Dra. Valeria de los Angeles Díaz; Juez, Dra. Edith Alejandra Ledesma, Secretaria. - Monte Quemado, 02 de Septiembre de 2026. -

Dra. VALERIA DE LOS ANGELES DIAZ - Juez

Ante mí

Dra. EDITH ALEJANDRA LEDESMA - Secretaria

Dra. ROSA D. C. NAVARRO - Abogada N°3033 - e. 14 sept - v. 16 sept - p. 120 - \$ 3000

### EDICTO

Colegio de Jueces Civiles de 2° Nominación Juzgado Civil y Comercial de 5° Nominación en **Expte. Nro.:810014 en AUTOS Caratulado RAGO**

**MIGUEL Sobre SUCESION.** - Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante RAGO, MIGUEL, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. -

Secretaría, 10 de Septiembre del 2026. -  
Dr. ALDO ALEJANDRO MONTENEGRO - Secretario  
N°3035 - e. 14 sept - v. 14 sept - p. 100 -  
\$ 3000

#### EDICTO

JUZGADO CIVIL 11 NOMINACION, a cargo de la DRA. CERUTI ALICIA MARIA, Secretario/a DRA. LUDUEÑA MARIELA TERESA, en autos caratulados **"COLANTONIO LUIS JOSE Sobre SUCESION AB-INTESTATO, Expte. N° 796760.** Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de TREINTA DIAS (30) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. - Publíquense EDICTOS por UN DIA (1) en el Diario de Publicaciones Oficiales (Boletín Oficial) y en un Diario de mayor circulación (Art. 2340 del C.C.CLN.). Santiago del Estero, 04 de Septiembre de 2026.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -  
Secretaria  
N°3038 - e.14 sept - v.14 sept - p.100 -  
\$3000

#### EDICTO

Sr. Juez Civil y Comercial de 5° Nominación. Secretaría de Proceso. Colegio de Jueces N° 2. DR. MACIAS LUIS R. En autos caratulados **CARRIZO GASTON, MATIAS S/ SUCESION AB-INTESTATO, EXPTE. N° 812.337.** Decreta Estando debidamente acreditado el fallecimiento del causante CARRIZO GASTON MATIAS, con el acta de defunción obrante a Fs. 13 de autos, declárase abierto el Juicio Sucesorio. Cítese y emplácese a quienes se

consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de ley. - Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y DOS en el Diario de Mayor circulación. Dese intervención al Sr. Fiscal. Fdo. por: Juez MACIAS LUIS R., Secretario/a MONTENEGRO, ALDO ALEJANDRO. Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2026.

Dr. ALDO ALEJANDRO MONTENEGRO - Secretario  
N°3044 - e.14 sept. - v.14 sept. - p.120 -  
\$3000

#### EDICTO

Juez Civil 2° Nominación de La Banda, Dr. Pedro Carlos, Juri, Secretaria Autorizante, en autos **EXPTE. N°145.500- GOMEZ MARIA DE LOS ANGELES contra ORELLANA JULIO DEL CARMEN, IBARRA ONESIMO, IBARRA MARIO ASCENCIO Y/U HEREDEROS Y OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO** notifica la siguiente resolución: "La Banda, 03 de agosto de 2026. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda incoada por María de Los Ángeles Gómez en contra de Julio del Carmen Orellana, Onésimo Ibarra, Mario Ascencio Ibarra y/o Herederos respecto de los siguientes inmuebles: a) Fracción de terreno ubicado en calle Mitre N.°1.079 Dpto. Banda y se identifica como Lote 7 de la Manzana H que mide y linda: Línea AB al NE mide 11,00 m y linda con Lote 11 de Martín Figueroa y otros; Línea BC al SE mide 35,02 m y linda con Lote 6 posesión de María de Los Ángeles Gómez; Línea CD al SO mide 11,00 m y linda con calle Mitre y Línea DA al NO mide 35,09 m y linda con Lote 8 de Máximo Figueroa, encerrando el polígono ABCDA una superficie de 385,61 m².- El inmueble así

descripto según título se identifica como Lote N.°7 de la Manzana "H", constante de once metros de frente al SE por treinta y cinco metros de fondo, lindando al NE con el Lote 6, al E con calle Mitre, al NO con el Lote 11 y al SO con el Lote 8, inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N.°446 F°335 Año 1.951 Secc. Banda.- b) Fracción de terreno, ubicado en calle Mitre N.°1.067 del Barrio Villa Eloisa de La Banda. Dpto. Banda y se identifica como Lote 6 y parte del Lote 5 de la Manzana H. según plano de levantamiento territorial para prescripción aprobada su inscripción en el registro de planos de la Dirección General de Catastro bajo N°10.725 Leg.05 Expte. N.° 1.185.231 de fecha 12- 06-23, que mide y linda: Línea AB al NE mide 21,15 m y linda con Lote 11 de Figueroa; Línea BC al SE mide 38,47 m y linda con Lote 4; Línea CD al SO mide 20,70 m y linda con calle Mitre y Línea DA al NO mide 35,02 m y linda con Lote 7 de María de Los Ángeles Gómez, encerrando el polígono ABCDA una superficie de 731,11 m².- El inmueble así descripto es parte de otros de mayor superficie que según título se identifica como lote de terreno ubicado sobre calle Mitre de la ciudad de La Banda designado con el número seis de la Manzana "H" que mide 11,00 m de frente al SE por 35 m de fondo y linda al NE con Lote 5, al SE con calle Mitre al NO con Lote 11 y al SO con Lote 7, inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble en MFR N.°05-5967 y lote de terreno ubicado en esta ciudad designado con el número cinco de la Manzana "H" constante de 11,00 m de frente al SE por 35 m de fondo y linda al NE con Lote 4, al SE con calle Mitre, al NO con el Lote 11 y al SO con el Lote 6, inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N°422 F°315 Año 1.951 Sec. Dpto. Banda, y en consecuencia declarar que la actora ha adquirido por usucapión los inmuebles citados a partir del día 12 de septiembre de 1.997 (art. 1.905 del CCC), conforme

la documental agregada ff68/69.- A los fines de la inscripción, oficiase al Registro de la Propiedad Inmueble, una vez consentida y ejecutoriada que fuere la presente.- II) Imponer las costas en el orden causado, al no haber mediado controversia.- III) Difiérase la regulación de honorarios hasta tanto se determine el monto actual del valor litigioso.- IV) Disponer la notificación de la presente mediante edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la provincia.- Notifíquese a la Defensora Oficial, en su público despacho con el expediente.-Notifíquese y agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por Secretaría.- Fdo. Pedro Carlos Juri, Juez, ante mí, Dra. Carmen Angélica Mattar, Secretaria.- Es copia fiel de su original; doy fe. FDO. DRA. CARMEN ANGELICA MATTAR, SECRETARIA".

Secretaría, 20 de Agosto de 2026  
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez  
Dra. CARMEN ANGELICA MATTAR - Secretaria  
N°3039 - e. 14 sept - v. 15 sept - p. 800 - \$ 8000

#### EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial de 14° Nominación de esta Ciudad Capital, a cargo de la Dra. María Isabel Torres Bruchman, en autos caratulados: **"GOITEA MARIA CECILIA Y GOITEA MARCELA ALEJANDRA C/ BARRAZA ORLANDO COSME Y SAYAGO MANUEL RAMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" EXPTE. N° 800.528.** Cita y emplaza al demandado MANUEL RAMON SAYAGO (únicos datos) Y A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS para que dentro del término de QUINCE DIAS desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la litis el cual se identifica como sito en camino vecinal s/n Barrio Los Flores de

esta Ciudad Capital, designado como fracción parte del Lote 1 y fracción de terreno parte de los lotes 38 y 43 de Los Flores, superficie de 2444, 33 metros cuadrados, inscripto en el Título N° 236 F° 162 Año 1941 y en MFR N° 7S-4868 Año 1972 Dpto. Capital.-

Santiago del Estero, 17 de Julio de 2026.  
Dr. LUIS MORENO SCILLIA - Secretario  
N°3045 - e.14 sept. - v.18 sept. - p.120 - \$8000

#### EDICTO

El martillero Damián Sebastián Tinto comunica por 3 días que por cuenta y orden de **FCA Compañía Financiera S.A.** (art. 39 Ley 12962) y conforme artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, subastará por ejecución de prendas y en el estado que se encuentran los siguientes automotores: 1) Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 MT, Modelo Año 2021, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Motor Marca FIAT Nro. 552820597901138, Chasis Marca FIAT Nro. 8AP359A32NU151346, Dominio AE970OF; Titularidad de QUIROGA, DIEGO EXEQUIEL, DNI Nro. 31.296.029; Sec. Prend. Expte. 809.203 - Juzgado Civil y Comercial de 5ta Nominación - Santiago del Estero, BASE: \$13.500.000; 2) Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 MT, Modelo Año 2022, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Motor Marca FIAT Nro. 552820597977441, Chasis Marca FIAT Nro. 8AP359A32NU172616, Dominio AF127AO; Titularidad de MORALES HERRERA, ORNELA VALENTINA, DNI Nro. 44.202.827; Sec. Prend. Expte. 809.204 - Juzgado Civil y Comercial de 3ra Nominación - Santiago del Estero, BASE: \$14.700.000; 3) Marca: FIAT, Modelo CRONOS PRECISION 1.8 MT, Modelo Año 2022, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Motor Marca FIAT Nro. 552732563847733, Chasis Marca FIAT Nro. 8AP359A45NU198474, Dominio AF358DD; Titularidad de TREJO, CESAR FRANCISCO, DNI Nro.

31.698.357; Sec. Prend. Expte. 803.943 - Colegio de Jueces N°1 - Secretaría de Procesos (Dr. Pernigotti) - Santiago del Estero, BASE: \$14.200.000; 4) Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ, Modelo Año 2022, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Motor Marca FIAT Nro. 552820598227703, Chasis Marca FIAT Nro. 8AP359AF2PU244150, Dominio AF599BN; Titularidad de GRANERO, MAXIMILIANO EXEQUIEL, DNI Nro. 33.693.478; Sec. Prend. Expte. 805.164 - Juzgado Civil y Comercial de 5ta Nominación - Santiago del Estero, BASE: \$14.700.000; DE NO EXISTIR OFERTAS SE SUBASTARAN SIN BASE. Los compradores deberán abonar en el acto, seña de 12.1% del precio de compra, 10% comisión martillero, aporte al colegio de martillero, verificación e informes del automotor en el acto, en efectivo pesos argentinos y al mejor postor. Saldo a las 72hs. por medios de pago informados por la vendedora bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$100.000. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Córdoba. Puesta en marcha, gastos de deuda de patentes, (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamo sobre el estado de los bienes, insuficiente documentación o de cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelada el saldo del precio e inscripto en el registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador debiendo presentar título a su nombre. La

entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. LUGAR Y FECHA DE SUBASTA: Arturo M. Bas 262 de la ciudad de Córdoba el día viernes 25/09/2026 a las 16:00 horas. EXHIBICION: los días miércoles 23 de septiembre del 2026 y jueves 24 de septiembre del 2026, ambos de 16:00 a 18:00 horas en el domicilio sito en Av. Amadeo Sabattini N°5313 ciudad de Córdoba. Informes: martillero Damián Sebastián Tinto Tel: 0351-156867386 e-mail: sebastiantinto@hotmail.com. DAMIAN SEBASTIAN TINTO - Martillero Judicial N°3034 - e. 14 sept - v. 16 sept - p. 570 - \$ 10.000

### EDICTO

Juzgado Civil y Comercial de 14 Nominación, en autos caratulados **"CIRCULO DE INVERSORES S.A.U DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra AVILA ISABEL DEL VALLE sobre EJECUCION PRENDARIA, EXPTE N°765.198"**, comisiona Martillero Nicolás Alfredo Córdoba Soria, en cumplimiento de lo ordenado por s.s. el día dieciocho (18) de Septiembre del 2026 a horas once (11:00) y/o subsiguiente día hábil si este fuese declarado inhábil en el Hall Central, Planta Baja de estos Tribunales Ordinarios (sector nuevo). venda en pública subasta un automóvil en el estado que se encuentra y exhibe, DOMINIO AF404JV CITROEN TIPO FURGON, MODELO BERLINGO FURGON VTI 115 BUSENESS AM22, MOTOR MARCA CITROEN N. 10PRAM0001255, CHASIS MARCA CITROEN N°8BCGCNFPAPG511438, la que se desarrollara (\$18.159.950,00). Si fracasare el mismo se llamará en una segunda oportunidad con media hora de intervalo con el 50% de base del monto de la demanda, si fracasare el llamado se realizará la misma con un intervalo de media hora, sin base y al mejor postor. Gravámenes: Embargo en los presentes,

deuda en la Dirección General de Rentas al día 02 de Diciembre del corriente, en la suma de pesos (\$ 671.583). El vehículo se encuentra en poder de la parte Actora, sito en Alsina (0) 940, Capital. Días y horarios de visita: 15,16,17 de septiembre de 16:00 a 18:00 horas. Condiciones de venta: Comprador depositará 10% en concepto de seña y más 10% por comisión de martillero en el mismo acto, sumas que perderá si no formaliza la operación sin justa causa, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, haciéndose cargo de las deudas que pesan sobre el bien, como así también de todas otras deudas que pudieren existir en concepto de multas. Se hace saber, que el vehículo será entregado al comprador con la cancelación del saldo y el trámite de inscripción en el Registro del Automotor correspondiente. Más datos por Secretaría del Juzgado y/o el S. Rogelio Martin Rodríguez (3854768948). Fdo. por: Juez Fdo. por: Juez TORRES BRUCHMAN, MARIA ISABEL, Secretario/a MORENO SCILLIA, LUIS RODOLFO y Empleado AVILA DE IRASTORZA, NANCY JUDITH DEL V. Publíquese por dos días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación. -

Secretaría, 10 de Septiembre de 2026  
Dr. LUIS MORENO SCILLIA - Secretario  
N°3042 - e. 14 sept - v. 15 sept - p. 450 - \$ 5000

### EDICTO

Juzgado Civil y Comercial de 11 Nominación, en autos caratulados **"FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ GONZALEZ CRISTIAN DAVID S/ EJECUCION PRENDARIA EXPTE N°804349"**, comisiona Martillero Nicolás Alfredo Córdoba Soria, en cumplimiento de lo ordenado por S.S. el día diecisiete (17) de Septiembre del 2026 a horas once (11:00) y/o subsiguiente día hábil si este fuese declarado inhábil en el Hall Central, Planta Baja de estos Tribunales Ordinarios (sector nuevo), venda en pública subasta un automóvil en el estado que se

encuentra y exhibe, DOMINIO AF-527-WU, MARCA FIAT, TIPO PICK-UP CABINA DOBLE, MODELO TORO FREEDOM 1.8 CD AT6 4X2, MARCA MOTOR FIAT, NUMERO DE MOTOR 552810023853776, MARCA DE CHASIS FIAT, NUMERO DEL CHASIS 9882264RLPKE72249, la que se desarrollara SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR Gravámenes: Embargo en los presentes, deuda en la Dirección General de Rentas al día 02 de Diciembre del corriente, en la suma de pesos (\$1.702.226, 80). El vehículo se encuentra en poder de la parte Actora, sito en Alsina (0) 940, Capital. Días y horarios de visita: 14,15, 16 de septiembre de 16:00 a 18:00 horas. Condiciones de venta: Comprador depositará 10% en concepto de seña y más 10% por comisión de martillero en el mismo acto, sumas que perderá si no formaliza la operación sin justa causa, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, haciéndose cargo de las deudas que pesan sobre el bien, como así también de todas otras deudas que pudieren existir en concepto de multas. Se hace saber, que el vehículo será entregado al comprador con la Cancelación del saldo y el trámite de inscripción en el Registro del Automotor correspondiente. Más datos por Secretaría del Juzgado y/o el St. Rogelio Martin Rodríguez (3854768948). Fdo. por: Juez CERUTI ALICIA MARIA, y Empleado ALBARRACIN, RUBEN ROLANDO Publíquese por dos días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación. -

Secretaría, 11 de Septiembre de 2026  
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaría  
N°3043 - e.14 sept. - v.15 sept. - p. 450 - \$5000

### EDICTO

El Juzgado de Familia de 3° Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, a cargo de la Dra. Carolina Anauate, Secretaría a cargo de la Dra. Zulma Abdala (Sec. 2), en autos: **"DEFENSORIA CIVIL Y FAMILIA DE 3° NOMINACION P/MAGUICHA**

**PAZ DANIEL ALEJANDRO S/ SUPRESION DEL APELLIDO PATERNO" EXPTE N°809390/26.** Cita y emplaza a quienes se consideran con derecho a formular oposición. -

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2026.

Dra. ZULMA ANALIA ABDALA - Secretaria Segunda

N°3048 - e.14 sept. - v.14 sept. - p.100 - \$3000

**"GUSTAVO BATCHILLERIA S.R.L."**

**Constitución**

Socios: entre el Señor BATCHILLERIA GUSTAVO LUIS, Argentino, Comerciante, Documento Nacional de Identidad número 30.017.012, CUIT N°23-30017012-9, nacido el 13 de enero de 1983, de estado civil soltero, domiciliado en Alem 544, de la localidad de Bandera, Departamento Belgrano, Provincia de Santiago del Estero, a los efectos, y la Señora PETRELLI DIANA ALEJANDRA, argentino, comerciante, Documento Nacional de Identidad número 31.740.896, CUIT N° 27-31740896-5, nacida el 17 de julio de 1988, de estado civil soltera, domiciliado en Alem 544, de la localidad de Bandera, Departamento Belgrano, Provincia de Santiago del Estero.

Fecha de Constitución: 20 días del mes de Julio del año dos mil veintiséis.

Denominación: La denominación será GUSTAVO BATCHILLERIA S.R.L.

Domicilio Legal: tiene su domicilio legal en Alem 544, de la localidad de Bandera, Departamento Belgrano, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina. Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: A) Servicios agrícolas: fumigaciones terrestres y aéreas, preparación y conservación del suelo, arada, siembra y recolección de

cosecha, B) Explotación de establecimientos agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras y algodóneras; ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, C) Provisión de los servicios de ingeniería, consultoría, dirección y servicios conexos de asesoramiento técnico. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las disposiciones legales en vigor o por este contrato.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 1.000.000,00 (pesos un millón) representado por 10.000 (diez mil) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una suscripta por los socios de la siguiente manera: El Señor BATCHILLERIA GUSTAVO LUIS 6.000 (seis mil) cuotas sociales o sea \$ 600.000,00 (pesos seiscientos mil), y a la Señora PETRELLI DIANA ALEJANDRA 4.000 (cuatro mil) cuotas sociales o sea \$400.000,00 (pesos cuatrocientos mil) que optan por integrar en un veinticinco por ciento (25%) del total suscripto en este acto y en dinero en efectivo. El saldo resultante se integrará en el plazo de un año a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Cada cuota da derecho a un (1) voto.

Administración, Dirección y Representación: La administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un gerente que podrá ser o no socio de la entidad quien actuará en forma individual. Durará en el cargo, por el plazo de duración de la sociedad y tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. La sociedad no podrá otorgar garantías o avales a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. El gerente tendrá amplias facultades para actuar en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para adquisición de mercaderías,

bienes muebles, inmuebles o semovientes, enajenación cesión, locación, gravarlos con derechos reales y cancelar los mismos, efectuar todas las operaciones bancarias como así también para: A) Administrar libremente la sociedad, así como todos los actos y contratos nominados o innominados que fuere necesario realizar para que la sociedad pueda cumplir con los fines de su constitución sin limitación alguna. B) Operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales y privadas; nacionales o extranjeras. C) Otorgar poderes especiales y generales a terceros para que ejerzan la representación de la sociedad con facultad para sustituirlos y en general efectuar toda clase de operaciones contrataciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento de los fines sociales o se relacionen con ellos. La enumeración que antecede es enunciativa y no significativa la prohibición de realizar actos que no se hayan mencionado. Las resoluciones sociales serán adoptadas por los socios en la forma prevista en el Artículo 159 1era. Parte 2do. Párrafo de la Ley de Sociedades 19.550. Rigen las mayorías previstas el Artículo 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el Artículo 159 último párrafo de la Ley 19.550. De las deliberaciones, resoluciones y votaciones, se dejará constancia relacionada en el correspondiente Libro de Actas de Reuniones de socios. El Socio Gerente en garantía de sus funciones deposita la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000,00) en la Caja de la Sociedad.

Integración de la Gerencia: la dirección, administración, representación legal y uso de firma de la sociedad estará a partir del día de la fecha a cargo del Señor BATCHILLERIA GUSTAVO LUIS, argentino, comerciante, Documento Nacional de Identidad número 30.017.012, CUIT N° 23-30017012-9,

nacido el 13 de enero de 1983, de estado civil soltero, domiciliado en Alem 544, de la localidad de Bandera, Departamento Belgrano, Provincia de Santiago del Estero, quien queda designado como GERENTE con los alcances y limitaciones establecidos en este contrato. Fiscalización. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por si o por el profesional especializado que designen, la revisión de las registraciones contables, de los comprobantes que le dieren origen y de cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estimen necesario hacerlo. Fecha de cierre de Ejercicio: La Sociedad cerrará su balance el 31 de agosto de cada año.

DIEGO L. BOLZAN - Contador Público  
N°3036 - e. 14 sept - v. 14 sept - p. 950 -  
\$ 13000

#### **"ALCORTA LN S.A.S."**

##### **Constitucion - Denominacion Social**

En fecha 25/08/2026 se reúnen el Sr. Alcorta German Alejandro, D.N.I. N°37.529.436, nacionalidad Argentino, profesión comerciante, estado civil casado, edad 32 años, con domicilio en Mza H Lote 15 B° Santa Clara, La Banda, Santiago del Estero, CUIT 20-37529436-3, resuelve constituir "Alcorta LN Sociedad por Acciones Simplificada" según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público de la provincia y por aplicación de la Ley N°27.349: domicilio de la sede: Mza. H Lote 15 B° Santa Clara, La Banda, Santiago del Estero, CP 4.300. La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.- Tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Proyecto, construcción, fabricación, desarrollo, ejecución y mantenimiento de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de

obras de carácter público y privado; compra, venta, permuta, subdivisión, arrendamiento de propiedades, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, construcción de caminos y rutas y otros movimientos de suelo. Diseño, fabricación, montaje e instalación de estructuras metálicas, cerramientos, carpintería metálica, herrería, cubierta, tinglada y todo tipo de soluciones constructivas vinculadas al metal. Comercialización, distribución, importación y exportación de materiales, insumos, herramientas, maquinarias y equipamiento vinculados a la construcción, metalurgia e iluminación. Participación en licitaciones públicas y privadas, contratación directa, concesiones y cualquier modalidad de contratación vinculada a obras y servicios. Realización de inversiones, participación en otras sociedades, uniones transitorias de empresas (UTE) y asociaciones empresariales. El capital social se fija en la suma de \$800.000, (Pesos ochocientos mil) dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$8.000 (pesos ocho mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción que se suscribe totalmente de la siguiente forma: el Sr. Alcorta German Alejandro la cantidad de 100 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$800.000 (pesos ochocientos mil). La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más persona/s humana/s, socio/s o no, que asumirán como Administrador/es, que durarán hasta su/s reemplazo/s, 3 (tres) años debiendo designar igual o menor número de administrador/es suplente/s con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.- La sociedad prescinde de la sindicatura.- El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes

Diciembre de cada año. Cláusulas Transitorias: A) Se designa como administrador al Sr. Alcorta German Alejandro y se designa como administrador suplente de la sociedad a la Sra. Sra. Brayda Stela Amanda, DNI: 14.637.028, domicilio: Santa Teresa 2052, B°: Santa Clara, La Banda, Santiago del Estero CUIT: 23-14637028-4 quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Mza. H Lote 15 B° Santa Clara, La Banda, Santiago del Estero CP 4.300 B) Se designa como representante legal de la sociedad al Sr. Alcorta German Alejandro, quien se encuentra presente y manifiesta que acepta la designación efectuada, fijando domicilio especial en el lugar antes indicado.-

FRANCO A. FERNANDEZ - Contador Público Nacional

N°3040 - e. 14 sept - v. 14 sept - p. 540 -  
\$ 8000

#### **ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO DIGNA COMUNIDAD Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convocase a los Asociados de la ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO DIGNA COMUNIDAD a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social sito en RUTA 9 KM 1113 s/n en San Isidro, ciudad de Santiago del Estero, a celebrarse el día Viernes 2 de Octubre del 2026 a las 18 horas. Siendo el orden del día a tratar, los mencionados a continuación:

##### **ORDEN DEL DIA:**

- 1- Designado de dos asociados para refrendar el acta junto al presidente y secretario.
- 2- Aprobación de los Estados Contables N°1 por el ejercicio finalizado al 31/12/25.
- 3- Aprobación de Memoria anual, Inventario y cuentas de recursos y gastos e Informe del Revisor de cuentas por el ejercicio finalizado al 31/12/25.

Santiago del Estero, 10 de Septiembre del

2026.

CRISTIAN MICHEL TREJO - Presidente  
N°3041 - e. 14 sept - v. 14 sept - p. 150 -  
\$ 3000

### LA MAGICA S.A.S.

#### Constitución

Denominación: LA MAGICA S.A.S.

Fecha: 08-09-2026

Integrante: Señor RODRIGO EXEQUIEL  
UEQUIN, D.N.I. N°42.521.658, CUIT  
N°23-42521658-9, argentino, de profesión  
Comerciante, hábil para contratar,  
soltero, nacido el 05/03/2000, de 26 años  
al día de la fecha, con domicilio en calle  
Libertad N°1989 Barrio Sáenz Peña de  
esta Ciudad, email  
rodriuequin@gmail.com, celular  
3856877726 y la Sra. ZOE FIAD D.N.I.  
N°42.216.171, CUIT N°27-42216171-1,  
argentina, de profesión Comerciante,  
hábil para contratar, soltera, nacida el  
12/11/1999, de 26 años al día de la fecha,  
con domicilio en calle San Juan N°246  
Barrio Centro de esta Ciudad, email  
zoe.fiad.1999@gmail.com, celular  
3855301719 quienes resuelven constituir  
una SOCIEDAD POR ACCIONES  
SIMPLIFICADAS que se registrará por las  
siguientes cláusulas de conformidad y por  
aplicación de la Ley N° 27.349.-

Domicilio de la Sede: Calle Lavalle  
N°943 Barrio Primera Junta, de la Ciudad  
de Santiago del Estero - C.P. 4200.-

Duración: 99 (noventa y nueve) años  
contados a partir de la inscripción ante el  
Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto  
dedicarse por cuenta propia o de terceros  
o asociada a terceros, las siguientes  
operaciones de:

A) PRODUCCION Y  
COMERCIALIZACION DE  
ALIMENTOS Y BEBIDAS: Mediante la  
elaboración, producción, transformación,  
fraccionamiento, distribución, acopio,  
consignación, comisión, mandato,  
importación, exportación, compra y venta  
de mercaderías, sustancias, productos  
alimenticios y bebidas alcohólicas y no  
alcohólicas, ya sea en forma mayorista o

minorista;

B) COMERCIALIZACIÓN DE  
TABACOS Y CIGARROS: Mediante la  
compra, venta, distribución,  
comercialización, consignación, comisión,  
importación y exportación de tabacos,  
cigarros, habanos y demás productos  
elaborados con tabaco, sus accesorios y  
productos complementarios, en todas sus  
formas y presentaciones, tanto al por  
mayor como al por menor, por cuenta  
propia o de terceros, y a través de  
establecimientos comerciales, canales  
digitales, plataformas electrónicas y  
cualquier otro medio lícito de  
comercialización, con sujeción a las  
disposiciones legales y reglamentarias  
que resulten aplicables.

C) GASTRONOMIA: Mediante la  
explotación, administración y  
gerenciamiento de bares, confiterías,  
restaurantes, rotiserías, heladerías,  
cafeterías, panaderías, casas de comidas  
rápidas, parrillas, cervecerías, pizzerías,  
casas de té, food trucks y todo otro  
establecimiento relacionado con la  
elaboración, distribución y  
comercialización de alimentos y bebidas  
en general, al público en sus diferentes  
modalidades;

D) TRANSPORTE: de sustancias  
alimenticias en general, cargas  
refrigeradas, encomiendas, por cuenta  
propia y de terceros, pudiendo realizar  
todo lo inherente a su logística.

E) SERVICIOS DE CATERING:  
Mediante la prestación de servicios de  
catering, lunch, banquetes, provisión de  
viandas y organización de eventos  
gastronómicos, corporativos, sociales y  
culturales;

F) MARKETING: actividades de  
promoción, marketing y publicidad de  
empresas y marcas relacionadas con  
productos alimenticios;

G) DELIVERY Y PLATAFORMAS  
DIGITALES: Mediante la  
comercialización y entrega de comidas y  
bebidas a través de plataformas digitales,  
aplicaciones móviles, redes sociales o  
cualquier otro medio tecnológico actual o

futuro;

H) CAPACITACION Y  
CONSULTORIA: Mediante la realización  
de cursos, talleres y capacitaciones en  
gastronomía, enología, coctelería,  
panadería y pastelería; así como la  
prestación de servicios de consultoría,  
asesoramiento y gestión en el rubro  
gastronómico y comercial;

I) INMOBILIARIA: Mediante la  
adquisición, venta, locación,  
arrendamiento, construcción, permuta y/o  
administración en general de toda clase de  
inmuebles rurales o urbanos, propios de la  
sociedad, pudiendo asimismo construir  
edificios para renta o comercio y realizar  
operaciones comprendidas dentro de las  
leyes y reglamentos de la propiedad  
horizontal. Se aclara expresamente que no  
se realizará corretaje Inmobiliario, lo cual  
queda reservado expresamente para las  
Inmobiliarias Matriculadas;

J) ACTIVIDADES  
COMPLEMENTARIAS: Mediante la  
adquisición, explotación y venta de bienes  
muebles e inmuebles, incluyendo la  
explotación de franquicias, cesión y  
transferencia de fábrica y de comercio,  
patentes de invención, fórmulas o  
procedimientos de elaboración,  
aceptación o concesión de regalías, toma  
de participaciones y combinaciones,  
fusiones o arreglos con otras empresas,  
sociedades o entidades públicas o  
privadas del país y/o del exterior. Como  
así también realizar importaciones y  
exportaciones, sin limitación alguna,  
referidas a las actividades enunciadas  
anteriormente. La sociedad podrá realizar  
todas las actividades que sean  
preparatorias, complementarias, conexas,  
derivadas o accesorias de las antes  
mencionadas, así como cualquier otro  
acto jurídico, civil o comercial que resulte  
necesario para el cumplimiento de su  
objeto. Podrá presentarse en Licitaciones  
Públicas y Privadas, sin limitación alguna.  
Asimismo, la sociedad podrá ejercer  
cualquier otra actividad lícita relacionada  
con el desenvolvimiento enunciado y  
actividades afines, entendiéndose que la

presente mención es meramente enunciativa y no limitativa. -

Capital Social: se lo fija en la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00), dividido en CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.

Administración: Se designa como Administrador Titular al Sr. RODRIGO EXEQUIEL UEQUIN, y se designa como Administrador Suplente de la sociedad a la Sra. ZOE FIAD.

La sociedad prescinde de la Sindicatura. Ejercicio Económico: Ejercicio Económico, Financiero y Distribución de Ganancias y Pérdidas: El Ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 de diciembre de cada año y a esa fecha deberá confeccionarse Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes los que serán puestos por el/los administrador/es a disposición de los socios a efectos de su consideración y aprobación.

Representante Legal: Se designa como administrador al Sr. RODRIGO EXEQUIEL UEQUIN  
MILAGROS BELEN ALCAIDE - Contador Público  
N°3046 - e. 14 sept. - v. 14 sept. - p. 794 - \$8000

**ASOCIACION CIVIL SOCIAL  
SUMAG WASI (CASA BONITA)  
Convocatoria a Asamblea  
Extraordinaria**

La Comisión Normalizadora de la Asociación Civil Social Sumag Wasi (casa bonita), de Santiago del Estero, Dpto. Capital, se dirige al Sr. director la cual está integrada por el los Sr. CASTILLO, Mario Alejandro DNI: 22.242.918. VITALEVI, Melisa Elizabeth DNI: 32.859.596, con facultades RODRIGUEZ Andrea Alejandra del Valle DNI: 18.533.490 delegados reorganizadores, con facultades suficientes para actuar ante la Dirección

de Personas Jurídicas de la Provincia, solicitar y efectuar el llamado a Asamblea Extraordinaria para el día 22 del mes de Septiembre a la hora 20 hs. La Asamblea se celebrará en el domicilio en Calle Francisco Viano del Barrio 8 de Abril Con 30 minutos de tolerancia para tratar los siguientes temas:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°- Lectura de informe realizado por la comisión Normalizadora.
- 2°- Lectura del Cronograma Electoral.
- 3°- Aprobación de Memoria y Estados Contables del 2024-2025
- 4°- Elección de las autoridades Titulares de la Comisión Directiva.
- 5°- Designación de 2 socios para refrendar el acta.

**-Cronograma Electoral**

Los términos previstos en el presente son de carácter penden torios improrrogables.

**-Cuota Social**

Para los candidatos a votar, los socios activos deberán tener abonada la cuota del mes Agosto.

**-Padrón de Asociados**

El padrón de socios será exhibido desde el día 12/09 a las 17:00 hs en el cual podrán plantearse objeciones el mismo hasta el día 14/09 a las 17:00 hs. Las cuáles serán resueltas por la C.D hasta el día 16/09 a las 17:00 hs

**-Lista de Candidatos**

La lista completa de candidatos deberá ser presentada ante la C.D para su oficialización el día 18/09 hasta las 20:00 hs.

La C.D notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 19/09 a las 17:00 hs las que deberán subsanarse el día 20/09 hasta las 18:00 hs.

Se deberán asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En Caso de Oficializarse una sola Lista, se proclamará la misma en el Acto y no se realizará los comicios.

**-Comicios**

La votación será secreta. Los Socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

Los comicios cerrarán 22.30 Hs.

Santiago del Estero, Dpto. Capital, 11 de Septiembre de 2026.

MARIO CASTILLO

MELIZA VITALEVI

ALEJANDRA RODRIGUEZ

N°3047 - e.14 sept. - v.14 sept. - p.200 - \$3000

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL  
PODER JUDICIAL  
SANTIAGO DEL ESTERO  
SECRETARIA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
PRESUPUESTO  
LLAMADO A LICITACION  
PUBLICA N°05/2026  
EXPTE. N°239/145/2026**

**Objeto:** "Adquisición de notebook e impresora portátil con destino al Ministerio Público Fiscal (Poder Judicial)."

**Fecha de Apertura:** Lunes 28/09/2026.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de Apertura:** Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero - sito en calle Hipólito Irigoyen N°706 6to Piso.

**Presupuesto Oficial:** \$10.924.333,33 (Pesos: Diez millones novecientos veinticuatro mil trescientos treinta y tres con 33/100).

**Adquisición del Pliego:** Mediante depósito en la Cuenta Especial N°1988124/58 de Rentas Generales de la Provincia del Banco Santiago del Estero (BSE). -

**Precio del Pliego:** Pesos quince mil con 00/100 (\$15.000,00). -

**Consultas del Pliego:** Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero, sito en calle Hipólito Irigoyen N°706 6to Piso - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200 de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y/o en el sitio web oficial de este Ministerio Público Fiscal [www.mpfde.gov.ar](http://www.mpfde.gov.ar) en servicio contrataciones. -

**Retiro del Pliego:** Mediante la Presentación del comprobante de

adquisición correspondiente del Pliego, en la Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero, sito en calle Hipólito Irigoyen N°706 6to Piso - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200 de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 horas - Hasta 24hs. Antes de la Licitación Pública escrita.  
C.P.N. ANA CAROLINA LAKOVIC MARTINEZ - Bienes Patrimoniales  
N°3037 - e. 14 sept - v. 15 sept - p. 350 - \$ 5000

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE SALUD  
COORDINACION GENERAL  
DEPARTAMENTO  
CONTRATACIONES  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 12/2026  
AUTORIZADO POR:**

**RESOL-2026-8475-E-GDESDE-MS**

**OBJETOS:** S/Contratación del Servicio de Seguridad y vigilancia privada con destino al Instituto Provincial de Rehabilitación Integral (IPRI), para cubrir las áreas detalladas en Anexos I, y según cronograma de Anexo II. Por el periodo de 12 (doce) meses con opción de a prorrogar por igual periodo.

**EXPEDIENTE N°:** EX-2026-03199911-GDESDE-CG#MS

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$216.833.760,00 (Pesos: doscientos dieciséis millones ochocientos treinta y tres mil setecientos sesenta c/00/100).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** Día 28 de Septiembre de 2026 a las 10,00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Coordinación General del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N°2.050, (segundo piso del Nuevo Edificio del Ministerio de Salud) ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$216.833,76 (pesos doscientos dieciséis mil ochocientos treinta y tres c/76/100).  
C.P.N. LESLIE ANDREA MANANICCI - A/ Cargo Dpto. Contrataciones  
e. 14 sept. - v.15 sept.

**I.P.V.U.  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
RESOLUCION  
RESOL-2026-1671-E-GDESDE-IPVU  
#MOP**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Referencia: EX-2025-03653400 -GDESDE-IPVU#MOP - INICIA: Ibarra, Marcelo del Valle - ASUNTO: Solicita Transferencia. Mza. 31 Lote 22 - Grupo Habitacional 970 Viviendas Industrializadas e Infraestructura Barrio El Vinalar - Capital.

VISTO: Las presentes actuaciones; y  
CONSIDERANDO:

Que la Unidad Habitacional identificada como Manzana 31 Lote 22 - Grupo Habitacional 970 Viviendas Industrializadas e Infraestructura Barrio El Vinalar - Capital, fue adjudicada a través de Resolución N°000210 de fecha 20 de Febrero de 1995, a favor de los Sres. Lezcano, Julián Doc. N°11.534.453 y Gieco, María Doc. N°13.119.427, acto administrativo firme a la fecha (Orden 6).  
Que el Dpto. Escrituraciones informa que la vivienda no registra antecedentes de Escritura (Orden 9).

Que la Unidad Operativa Gestión Cobranzas informa que la vivienda no registra deuda vencida en Cta. Cte. del B.S.E (Orden 10).

Que la vivienda se encuentra habitada por el Sr. Ibarra, Marcelo del Valle, Doc. N°20.732.389, quien reside junto a su esposa la Sra. Acuña, Silvia Magali, Doc. N° 22.242.746 y seis hijos, al haber adquirido la misma mediante Boleto de Compra Venta celebrado con el Sr. Lezcano, Julián (adjudicatario) en el 1994 (Orden 13).

Que los ocupantes presentan

documentación con la que acreditan tiempo de posesión de la vivienda (Orden 15).

Que, por lo expuesto y por la documental adjunta, el Dpto. Asuntos Legales en Orden 22 aconseja:

I). - RESCINDIR la adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 31 Lote 22 - Grupo Habitacional 970 Viviendas Industrializadas e Infraestructura Barrio El Vinalar - Capital, otorgada a través de Resolución N°000210 de fecha 20 de Febrero de 1995, a favor de los Sres. Lezcano, Julián, Doc. N°11.534.453 y Gieco, María, Doc. N°13.119.427.-

II). - REGULARIZAR a favor de los Sres. Ibarra, Marcelo del Valle, Doc. N°20.732.389 y Acuña, Silvia Magali, Doc. N°22.242.746, la unidad habitacional identificada como Manzana 31 Lote 22 - Grupo Habitacional 970 Viviendas Industrializadas e Infraestructura Barrio El Vinalar - Capital.

III). - Previo al Dictado del acto administrativo se proceda a la confección y firma de anexo en el cual preste su consentimiento al precio del inmueble, forma de pago y demás recaudos legales. Que el Secretario Técnico Social de Regularización y Recupero Habitacional, toma conocimiento de todo lo actuado y eleva para el dictado del acto administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por Ley Provincial N°3600.-

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
RESUELVE:

ART. 1°.- RESCINDIR la Adjudicación de la vivienda identificada como Manzana 31 Lote 22 - Grupo Habitacional 970 Viviendas Industrializadas E Infraestructura Barrio El Vinalar - Capital, otorgada a través de Resolución N°000210 de fecha 20 de Febrero de 1995, a favor de los Sres. Lezcano, Julián,

Doc. N°11.534.453 y Gieco, María, Doc. N°13.119.427.-

ART. 2°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar. -

C.P.N. AUGUSTO DUBOIS - Presidente

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO**

**RESOLUCION**

**RESOL-2026-1672-E-GDESDE-IPVU  
#MOP**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 10  
DE SEPTIEMBRE DE 2026

Referencia: EX-2026-00079304-  
GDESDE-IPVU#MOP - INICIA: Rojas,  
Graciela Analía - ASUNTO: Solicita  
Regularización Habitacional. Mza. 11  
Lote 12 Lic. 58/91 Complejo Habitacional  
104 Viviendas Barrio Los Flores - Capital  
VISTO: Las presentes actuaciones; y  
CONSIDERANDO:

Que la Unidad Habitacional identificada  
como Manzana 11 Lote 12 Lic. 58/91  
Complejo Habitacional 104 Viviendas  
Barrio Los Flores - Capital, fue  
adjudicada a través de Resolución N°  
001844 de fecha 02 de Agosto de 1999, a  
favor de los Sres. Giménez, Pedro Aníbal,  
Doc. N°13.500.081 y Hermosilla, Noemí,  
Doc. N°13.613.941, acto administrativo  
firme a la fecha (Orden 6).

Que el Dpto. Escrituraciones informa que  
la vivienda no registra antecedentes de  
Escritura (Orden 10).

Que la Unidad Operativa Gestión  
Cobranzas informa que la vivienda no  
registra deuda vencida en Cta. Cte. del  
B.S.E (Orden 13).

Que la vivienda se encuentra habitada por  
la Sra. Rojas, Graciela Analía, Doc.  
N°25.596.277, quien manifiesta residir  
junto a su hijo menor de edad y que  
habría adquirido la misma mediante  
Cesión de Acciones y Derechos de parte  
de la Sra. Campos, Roxana Margarita  
(anterior ocupante) en el año 2011.  
(Orden 15).

Que la recurrente presenta boletas de  
servicios con las que acredita tiempo de  
posesión en la vivienda (Orden 17).

Que, por lo expuesto y por la documental  
adjunta, el Dpto. Asuntos Legales en  
Orden 22 aconseja:

I). - RESCINDIR la adjudicación de la  
Unidad Habitacional identificada como  
Manzana 11 Lote 12 Lic. 58/91 Complejo  
Habitacional 104 Viviendas Barrio Los  
Flores - Capital, otorgada a través de  
Resolución N°001844 de fecha 02 de  
Agosto de 1999, a favor de los Sres.  
Giménez, Pedro Aníbal, Doc.  
N°13.500.081 y Hermosilla, Noemí, Doc.  
N°13.613.941.

II). - REGULARIZAR a favor de la Sra.

Rojas, Graciela Analía, Doc.  
N°25.596.277, la unidad habitacional  
identificada como Manzana 11 Lote 12  
Lic. 58/91 Complejo Habitacional 104  
Viviendas Barrio Los Flores - Capital.

Que el Secretario Técnico Social de  
Regularización y Recupero Habitacional,  
toma conocimiento de todo lo actuado y  
eleva para el dictado del acto  
administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO, y de conformidad con  
las facultades conferidas por Ley  
Provincial N°3600.

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- RESCINDIR la Adjudicación  
de la vivienda identificada como Manzana  
11 Lote 12 Lic. 58/91 Complejo  
Habitacional 104 Viviendas Barrio Los  
Flores - Capital, otorgada a través de  
Resolución N°001844 de fecha 02 de  
Agosto de 1999, a favor de los Sres.  
Giménez, Pedro Aníbal, Doc.  
N°13.500.081 y Hermosilla, Noemí, Doc.  
N°13.613.941.

ART. 2°.- REGISTRAR, Comunicar y  
Cumplido Archivar.

C.P.N. AUGUSTO DUBOIS - Presidente

**ANTOIGNOLI**  
**Marcela**  
**Alejandra**

Firmado digitalmente  
por ANTOIGNOLI  
Marcela Alejandra  
Fecha: 2026.09.14  
12:36:23 -03'00'